

ACTA N.º. 26Bis-2021

FECHA: 06 DE MAYO DE 2021

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 26Bis. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las diecisiete horas con treinta minutos del día seis de mayo de dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuellar, licenciado Félix Rubén Gómez Arévalo, licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas y licenciado Higinio Osmín Marroquín, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Autorización de capacitación a miembros del Pleno del TEG. PUNTO TRES. AUTORIZACIÓN DE CAPACITACIÓN A MIEMBROS DEL PLENO DEL TEG.** Las licenciadas Laura del Carmen Hurtado Cuellar y licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, miembros del Pleno del Tribunal, someten a consideración del Pleno, solicitud para

autorizar y sufragar su participación en una actividad de formación relativa al curso de “Conducción y Gerencia de Instituciones Públicas”, impartido por la Universidad Nacional del Litoral -Argentina- y el Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en Tecnología para la Organización Pública, cuyo objeto es proporcionar a los gestores públicos que deben desempeñar funciones de conducción política y a los que deben hacer lo propio con funciones gerenciales, un conjunto de conocimientos y técnicas que permitan el encuadre de estas dos funciones en el marco institucional en las organizaciones públicas. Que dicha capacitación se llevará a cabo del diez de mayo al dos de agosto de dos mil veintiuno, en modalidad virtual, con un costo unitario de quinientos veinticinco dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (\$525.00). Manifiestan, que han aplicado al programa de becas de Tecnologías para la Organización Pública (TOP), el cual en caso de ser otorgada solamente puede cubrir el 25% del costo total, correspondiente a ciento treinta y un dólares 25/100 de los Estados Unidos de América (\$131.25). *En este estado, la licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuellar y licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, se retiran de la sesión y se excusan de participar en la decisión de este punto único de acta, conforme al art. 5 letra c) de la Ley de Ética Gubernamental, a efectos de que los restantes miembros del Pleno discutan sobre el mismo; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por mayoría, en virtud del inciso final del art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental. Los miembros del Pleno proceden a analizar la solicitud presentada y manifiestan su conformidad con lo peticionado, considerando que el tema de formación solicitado permitirá adquirir nuevos conocimientos y técnicas en materia gerencial. Siendo que el citado curso tiene un costo unitario de \$525.00, con beca parcial que cubre \$131.25, quedando un monto*





restante de \$393.75; los miembros del Pleno deciden autorizar y sufragar el cien por ciento del monto restante de la capacitación solicitada por las licenciadas Hurtado Cuellar y Anaya de Barillas, que asciende a la cantidad de trescientos noventa y tres 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$393.75) para cada una. Por lo cual, con base en el art. 20 del Manual de Recursos Humanos, arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental y art. 18 literal I de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Autorízase a las licenciadas Laura del Carmen Hurtado Cuellar y Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, ambas miembros del Pleno del Tribunal**, participar en el curso relativo a “Conducción y Gerencia de Instituciones Públicas”, impartido por la Universidad Nacional del Litoral -Argentina- y el Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en Tecnología para la Organización Pública, a realizarse del día diez de mayo al dos de agosto del presente año, en modalidad virtual y; **2º) Autorízase sufragar para ambas miembros del Pleno la capacitación autorizada en mención**, con el cien por ciento del monto restante de la citada capacitación, el cual asciende a la cantidad de trescientos noventa y tres 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$393.75). Comuníquese este acuerdo a las interesadas, jefe de Recursos Humanos y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad por los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las diecisiete horas y treinta y seis minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta, y firmamos los presentes, no así las licenciadas Hurtado Cuéllar y Anaya de Barillas, por haberse retirado con anterioridad a la finalización de la sesión de Pleno.

3